

**EXENTO**



I. Municipalidad de Quintero

DECRETO ALCALDICIO N°

5057

QUINTERO, 12 DIC. 2014

**VISTOS:**

1. El Acta de Entrega suscrita con fecha 10 de septiembre de 2014, entre el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales y el Administrador de la Ilustre Municipalidad de Quintero, mediante la cual el primero hace entrega al municipio del Inmueble Fiscal ubicado en Calle Luis Orione N° 626 de Quintero; propiedad inscrita a favor del Fisco a fojas 816, N° 899 del Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Quintero;
2. Que en virtud de lo anterior la Dirección de Desarrollo Comunitario instalará allí la oficina municipal de atención de la juventud;
3. La necesidad de cancelar los consumos de electricidad, agua potable y otros del mencionado inmueble;
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**DECRETO**

AUTORIZASE, la cancelación de los consumos básicos de electricidad, agua potable y otros del inmueble fiscal ubicado en Calle Luis Orione N° 626, lugar donde funcionará la Oficina Municipal de atención para la Juventud.

Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**MARITZA VERDEJO ACUÑA**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**RUBEN GUTIERREZ CABRERA**  
ALCALDE(S)

**Distribución:**

1. Alcaldía
  2. Secretaría Municipal
  3. Control
  4. Finanzas
  5. Archivo DIDECO.
- RGC/MVA/MYA/gpe.